

BASES LEGALES PARA EL PROGRAMA 'EL CASTING'

1. DEFINICIONES

Bases: significa los presentes términos y condiciones, por los que es rige el programa 'El Casting' de La7.

Selección privada: significa proceso de selección previo al programa. Se realizará a partir de los correos que se presenten para participar en el programa. Constarán de un vídeo en el que el posible participante/concursante se presenta y canta. Se valorará la seriedad de la propuesta, así como la personalidad y la forma de cantar. Obligatorio: ser o residir en la Región de Murcia.

La Empresa: VERABRIL COMUNICACION Y SERVICIOS PUBLICITARIOS SL con dirección en Calle Abel Antón, 13, 30565, Las Torres de Cotillas, Murcia. Inscrita en el Registro Mercantil y CIF B-73392185. Produce para La7 televisión Región de Murcia y su página web (Es una empresa perteneciente al grupo Secuoya).

Canal de Televisión: Entendido como La7 Televisión de la Región de Murcia.

Concursantes/ Participantes: significa las personas que hayan superado la fase de selección previa al programa y tienen derecho a participar en el programa.

Jurado: significa personas relevantes del mundo musical de la Región de Murcia que en cada programa actuarán como jueces nombrando un ganador. En cada programa habrá una persona significativa que ejerza de jurado y en el último programa se reunirá a al menos tres personas relevantes que hayan participado en anteriores programas.

Programa: significa el concurso de televisión 'El Casting' de La7, que incluye un proceso de selección previo y privado y que se emitirá en diferido en La7 Televisión Región de Murcia y en los diferentes soportes de la cadena en internet.

Redes Sociales: significa los perfiles oficiales del programa (si se crean) y de la propia cadena La7 televisión Región de Murcia.

YouTube (<https://www.youtube.com/@la7tele>)

Instagram (<https://www.instagram.com/la7tele/?igsh=MWJzaGdmZXVrcHppZQ%3D%3D#>)

Facebook (<https://www.facebook.com/la7tele>)

2.- OBJETO

VERABRIL COMUNICACION Y SERVICIOS PUBLICITARIOS SL, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Calle Abel Antón, 13, 30565, Las Torres de Cotillas, Murcia y número de identificación fiscal B-73392185 (en adelante, «**VERABRIL**»), produce un programa de televisión en formato concurso de talento musical, llamado provisional o definitivamente “**EL CASTING**”, (en adelante el “Concurso”) que se emitirá en el canal de televisión **La7 Televisión Región de Murcia** («**La7**»).

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

El Concurso se celebra en dos hitos temporales:

- Primera fase: a contar desde el 28 de noviembre de 2024 hasta el 1 de abril de 2025 (ambos inclusive).
- Segunda fase: a contar desde el 14 de enero de 2025 hasta el 22 de abril de 2025 (ambos inclusive).

4.- CONCEPTO GENERAL, SELECCIÓN, MECÁNICAS Y PREMIOS

4.1) Concepto General

El Programa es un concurso de talento musical que se lleva a cabo en la Región de Murcia, que tiene por finalidad incentivar la expresión artística-musical de todos los ciudadanos de la Región que deseen mostrar su arte públicamente mediante la participación de este concurso.

4.2) Selección Privada

El objeto de esta selección es hacer una pequeña criba antes de que se celebre el programa. Se tendrá en cuenta la seriedad de la propuesta, así como, la personalidad y la voz del posible participante.

Una vez que los artistas potenciales hayan superado la fase de selección privada, se enfrentarán con el objetivo de obtener la victoria en el programa correspondiente al día que les toque participar. Todos los ganadores de cada programa competirán en una gran final. El artista que resulte ganador será aquel que haya demostrado un notable potencial a través de sus actuaciones.

4.3) Condiciones de Participación

Únicamente podrán participar en el Concurso las personas que reúnan los siguientes requisitos (en adelante, «los Concursantes»):

- Ser mayor de dieciocho años. Este requisito debe cumplirse desde el inicio de la participación en el Concurso. La organización se reserva el derecho de admitir al candidato para el Concurso
- Cumplir con las fases del Concurso.

Solamente se permitirá UNA (1) única participación por persona en el Concurso y únicamente se tendrá en cuenta la primera candidatura de cada participante.

Las participaciones que no cumplan con todos los requisitos serán descartadas automáticamente.

Una vez que haya superado la fase de selección privada, los seleccionados podrán participar en el programa denominado “El Casting”.

La participación en 'El Casting' es gratuita. No obstante, los participantes deberán asumir los gastos en los que incurran por motivo de su participación en el programa (incluyendo, a título ejemplificativo, gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento).

'El Casting' de La7 se grabará en la ciudad de Murcia.

No podrán participar aquellas personas que ya tengan una carrera musical sólida.

Los Participantes se comprometen a acatar todas las reglas e instrucciones que les proporcione la Empresa (o su personal autorizado) con el objeto de asegurar el adecuado desarrollo del programa. Los Participantes deberán asistir puntualmente a las pruebas, entrevistas y programas a los que sean convocados y observar todas las normas, indicaciones y directrices que se les faciliten durante su desarrollo.

Para poder participar en la selección privada y en el Programa es indispensable no tener ningún contrato en vigor, ni compromiso previo o futuro, con ninguna oficina de representación, compañía discográfica, etc.

Los Participantes autorizan a la Empresa para que pueda utilizar su número de teléfono móvil, WhatsApp y correo electrónico como herramientas de comunicación e intercambio de información entre las partes.

Los Participantes son conscientes de que es un concurso y deberán competir con otros participantes.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en 'El Casting' que se emitirá en La7.

Los Participantes serán los únicos responsables de velar por la adecuada custodia de cuantas pertenencias y efectos personales lleven consigo durante el programa exonerando a la empresa de cualquier responsabilidad derivada de su pérdida, sustracción o menoscabo.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las presentes bases podrá suponer la descalificación automática de dicho participante.

4.4) Mecánica de participación

La participación en el Concurso se dividirá en dos fases, que tendrán lugar en las fechas indicadas en el apartado 3º, y que consistirán en lo siguiente:

1) Fase 1ª: Cada Concursante deberá enviar, dentro del plazo establecido en el apartado tercero, a través de la dirección de correo electrónico habilitada para el Concurso casting@elcastingdela7.es o por un mensaje de whatsapp al número 659 244 155 con un vídeo de más o menos de un minuto y medio de duración donde se presentan contestando a cuestiones como:

- Nombre y apellidos
- Edad
- Ciudad donde reside
- Gusto por la música
- Curiosidades, afinidades o aficiones.

Acto seguido, dentro del mismo vídeo, el concursante deberá cantar un fragmento de una canción a capela (sin base musical o instrumento de acompañamiento) en aproximadamente 30 o 45 segundos.

Estos vídeos pasarán por un proceso de selección privado en el que se tendrán muy en cuenta conceptos como:

- Seriedad
- Mínima base de nivel vocal
- Personalidad interesante, amigable y simpática

2) Fase 2ª: Una vez finalizado el plazo establecido para la primera fase, habiéndose recibido los vídeos enviados por los Concurstantes en el plazo conferido a tal efecto y habiéndolos analizado el jurado, se iniciará el Concurso:

A partir de diversos programas (a demanda de la cadena), los participantes (elegidos en la selección privada) concursarán compitiendo con sus actuaciones musicales con otros participantes.

Los participantes seleccionados para cada programa se harán por sorteo u orden de llegada.

En cada programa competirán aproximadamente ocho participantes que cantarán cada uno, una canción seleccionada por ellos mismos. Al final del programa un jurado compuesto por tres personas de reconocido prestigio a nivel musical en la Región de Murcia (jurado), decidirá quién es el ganador del programa.

El último programa dará a conocer el ganador. En este último capítulo competirán todos los concursantes que hayan resultado ganadores en cada programa y se seleccionará el ganador final. El ganador final será elegido por tres miembros de un jurado compuesto por tres personas de prestigio del mundo musical de la Región de Murcia.

***Las canciones que interpretarán los participantes en el programa tendrán que ser elegidas por la organización después de revisar una lista de tres canciones facilitada previamente por el concursante.**

4.5) Premio

El premio que el Concurstante ganador obtendrá será 2.000 €

El ganador del premio será responsable de los impuestos correspondientes por la obtención del premio.

El premio consistirá en 2.000 euros en metálico para el/la ganador/a del concurso.

FISCALIDAD DEL PREMIO

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el premio está sujeto a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), según lo establecido en:

- Artículo 75 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF

- y en el Artículo 101 del Reglamento del IRPF, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

El importe del premio estará sujeto a una retención del 19% que será ingresada por el organizador en la Agencia Tributaria. Por tanto, el importe neto que percibirá el/la ganador/a será de 1.620 euros, siendo los 380 euros restantes ingresados por el organizador en Hacienda como retención a cuenta.

El/la ganador/a recibirá un certificado de retenciones para su declaración del IRPF.

5.- ELECCIÓN DEL GANADOR

Se considerará ganador a aquel usuario que, tras superar la Fase 1ª y Fase 2ª sea elegido por el Jurado y nombrado ganador del Concurso.

6.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La mecánica del Concurso, así como los datos y vídeos o audios de los Concursantes podrán ser comunicados en cualquier medio de comunicación, incluyendo tanto La7 como sus perfiles en las principales redes sociales (entre otras, WhatsApp, Instagram, Facebook, YouTube, Twitter,) o la de cualquiera de sus patrocinadores del Concurso, en su caso. Dicha comunicación se llevará a cabo exclusivamente en el contexto de la participación en la selección privada y en el desarrollo del programa.

VERABRIL se reserva la facultad de celebración de una rueda de prensa o la publicación de la correspondiente nota de prensa informativa del resultado, el Ganador y los finalistas del Concurso a través de La7, sus páginas web o sus perfiles en Redes Sociales, tras la emisión del último programa.

7.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

7.1) El Concursante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en el presente Concurso, que VERABRIL o sus cesionarias, puedan utilizar sus datos personales, así como explotar las fotografías, imágenes, videos y/o locuciones que componen el Concurso con fines comerciales y/o publicitarios, y sin que se genere remuneración alguna a favor del participante. En todo caso, dicha utilización estará estrictamente limitada al ámbito del Concurso.

En este sentido, VERABRIL se reserva su facultad de comprobar los datos y los requisitos establecidos en el apartado 5.3 de estas bases de cualquiera de los concursantes que se hayan presentado al Concurso y, en su caso, del Ganador del Premio, pudiendo requerir cualquier documento acreditativo de tales requisitos, así como descartar cualquier candidatura de aquel concursante que no cumpla con todas las condiciones para su participación.

Los Concursantes, mediante la aceptación de estas bases, dan su consentimiento expreso y autorización a VERABRIL para mostrar, en su caso, las candidaturas presentadas, a través de La7, su página web, canal streaming y cualquier medio de difusión de esta cadena, incluidas las Redes Sociales, sin necesidad de aviso ni compensación por la concesión de tal derecho.

Asimismo, los Concursantes finalistas y el declarado como Ganador del Premio mediante la aceptación del mismo, autorizan la captación y fijación de su imagen y voz mediante procedimientos audiovisuales y sonoros, con el propósito de que VERABRIL o sus cesionarios puedan incorporarlas en la grabación de la comunicación de los premiados que, en su caso, lleve a cabo La7, sin que ello dé lugar a obligación de contraprestación alguna, quedando informados de que dicha autorización permitirá a VERABRIL o a sus cesionarios tratar las grabaciones y el Programa, con ellas su imagen, incluido su nombre, en su caso, en la forma en que haya quedado incorporada a las mismas, con la finalidad expresada en el apartado anterior, en exclusiva y con capacidad de cesión a terceros, en todo el mundo, por el máximo plazo de duración reconocido en las leyes y a través de las modalidades de explotación que VERABRIL o sus cesionarios consideren oportunos.

Sin perjuicio de lo contemplado en las presentes bases, el Ganador del Premio se compromete a firmar el correspondiente documento de cesión de derechos de imagen o aquellos otros documentos que sean requeridos por VERABRIL, antes de la comunicación pública del Programa, en el cual se detallen las cesiones de derechos y las condiciones para la emisión de dicho programa.

7.2) Los premios obtenidos son intransferibles.

7.3) No se incluyen en la participación en el Concurso, ni correrán por parte de VERABRIL, los gastos de producción, grabación, desplazamiento, alojamiento, dietas alimentarias, seguros y cualquier otro gasto en el que incurran los Concursantes para la creación, producción, grabación y el envío del vídeo presentado al Concurso.

8. CESIÓN DE DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Mediante la aceptación de las Bases, los Participantes autorizan a la Empresa para que puedan captar, reproducir y utilizar su imagen, voz, nombre, apariencia, biografía y cualquier otra representación identificable de su persona directamente o a través de terceros, en el marco de su participación en la selección privada y en el programa.

Todos los derechos sobre el Programa, las Captaciones, y todos los materiales generados durante el programa serán en todo el mundo propiedad exclusiva de la Empresa, a perpetuidad (o por el plazo máximo legal de duración de los mismos,).

De acuerdo con lo anterior, los Participantes, mediante la aceptación de las presentes Bases, otorgan, transfieren y ceden a la Empresa, de forma gratuita, irrevocable (hasta el límite legalmente permisible) y exclusiva, a perpetuidad (o por el plazo máximo legal de duración de los mismos) y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), todos los derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen que se conozcan actualmente o que se conciban o conozcan en el futuro (incluidos derechos de autor, derechos marcarios y de artistas intérpretes o ejecutantes, y todos los derechos de alquiler, préstamo, fijación, transformación, reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, doblaje y subtítulo), sobre los Materiales y todas sus partes, en todos los soportes, medios y métodos de distribución que se conozcan actualmente o que se conciban

o conozcan en el futuro (incluyendo publicidad y promoción, medios comerciales o *comercial tie-ins* y explotación de cualquier derecho conexo relacionado con los Materiales).

En caso de que la cesión de métodos de explotación futuros no se considerase válida conforme a la legislación aplicable o a una decisión judicial, los Participantes otorgan por la presente a la Empresa un derecho de adquisición preferente exclusivo, a perpetuidad (o durante el plazo máximo permitido conforme a la legislación aplicable) y gratuito, para adquirir los derechos sobre tales métodos de explotación futuros. Por medio del presente, los Participantes renuncian de forma irrevocable a todos los derechos morales y a cualesquiera otros derechos semejantes o análogos en la máxima medida permitida por la legislación aplicable. En la medida en que no sea posible renunciar a los derechos morales o cederlos de pleno derecho, los Participantes se comprometen de forma irrevocable a no ejercer ningún derecho ni entablar ninguna acción con respecto a dichos derechos morales que pudiera obstaculizar, dificultar o impedir el uso y la explotación comercial de los Materiales, incluida cualquier acción o medida preliminar o cautelar con el mismo fin.

Mediante la aceptación de las presentes Bases, los participantes reconocen y asumen todas las actividades que desarrollen durante los vídeos que envían en la selección privada, así como durante el programa (incluyendo la ejecución de cualesquiera interpretaciones, exhibiciones o demostraciones, y toda clase de actividades que desarrollen durante la espera o antes de su actuación). Podrán ser comunicadas públicamente y emitidas durante el programa como VTR y cualesquiera otros medios de comunicación, siempre que la empresa lo considere procedente, e independientemente de la calidad artística de dichas actuaciones.

Igualmente, los Participantes reconocen y asumen que el programa podrá estar patrocinado por una o varias marcas comerciales de terceros y que los titulares de dichas marcas (mediante su personal autorizado) podrán intervenir e interactuar con los Participantes durante el programa. Los Participantes son libres de intervenir o no en dichas interacciones (en el caso de que no desee intervenir, los Participantes deberán comunicarlo a la empresa antes del momento en el que va a producirse la interacción para dejar espacio a otros Participantes que si deseen interactuar con dichos terceros). Las Captaciones realizadas durante estos encuentros podrán ser explotadas libremente por la Empresa en los términos descritos en la presente Cláusula.

Finalmente, los Participantes manifiestan y garantizan por la presente que no han adquirido ningún compromiso previo con terceros, incluyendo editoriales, sellos musicales o discográficas, agentes de representación artística, agentes de representación pública o de imagen que pueda impedir su participación en el programa 'El Casting' de La7.

9. CONFIDENCIALIDAD

Mediante la aceptación de las presentes Bases, los Participantes se obligan a mantener en secreto: (i) todas las características y elementos del proceso de selección de los Concursantes a lo largo de todas las fases de "El Casting"; (ii) todas las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo y resolución de "El Casting", y (iii) cualesquiera otros eventos o cuestiones relacionados directa o indirectamente con el proceso de selección de los Concursantes o con el Programa, o su posible ganador, que pudieran llegar a conocer por motivo de su participación en el Concurso. Los Participantes se comprometen a no efectuar manifestación alguna en ningún

medio de comunicación (entendido en su sentido más amplio e incluyendo televisión, radio y redes sociales) que tenga por objeto algún aspecto de los anteriormente referidos.

10. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos por las disposiciones que resulten aplicables, la Empresa declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del programa por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

Los Participantes aceptan que la Empresa pueda aplazar, acortar, prorrogar, cancelar o suspender el programa debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control.

La Empresa se reserva el derecho a descalificar a los Participantes que realicen manifestaciones o interpretaciones que sean difamatorias, injuriosas, falsas, engañosas, infundadas o no probadas; insultantes, amenazantes o groseras, obscenas sexualmente explícitas, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobas o discriminatorias o censurables por cualquier otro motivo; resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, know-how, así como su derecho al honor, a la intimidad ya la propia imagen; e incluyan referencias a la Empresa y/o a otras empresas que puedan resultar ofensivas. La Empresa se reserva el derecho a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichas actuaciones. La Empresa no está y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros relativo al Programa.

11. EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DE LA7

El concursante declara y acepta que el Canal La7 a través de su gestora CBM Servicios Audiovisuales SLU, actúa únicamente como medio de difusión del concurso organizado por la empresa VERABRIL, sin asumir ninguna responsabilidad directa ni indirecta derivada de la organización, desarrollo, resultados o consecuencias del mismo.

En este sentido, CBM Servicios Audiovisuales SLU queda exonerado de toda responsabilidad frente a cualquier reclamación, queja, daño, perjuicio o gasto que pudiera surgir como resultado de la participación de los concursantes, el uso de su imagen, voz o contenido durante la emisión del programa, o cualquier otro aspecto relacionado con el concurso.

Cualquier conflicto relacionado con el concurso deberá ser resuelto directamente entre el participante y VERABRIL, sin involucrar a La7 ni a CBM Servicios Audiovisuales en dicho proceso.

12. EXACTITUD Y VERACIDAD DE LOS DATOS

Los participantes son los únicos responsables de la veracidad y corrección de los datos que remiten al Programa, exonerando a la Empresa o a CBM Servicios Audiovisuales SLU de cualquier responsabilidad al respecto. Los Participantes garantizan y responden, en cualquier caso, de la

exactitud, vigencia y autenticidad de los datos personales facilitados, y se comprometen a mantenerlos debidamente actualizados.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y de Garantía de Derechos digitales (LOPDGDD), la Empresa, con domicilio en Las Torres de Cotillas, calle Abel Antón, 13, 30565, Murcia, le informa de los siguientes aspectos:

La Empresa es la responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal, así como del tratamiento de los datos de las personas que intervienen en los procesos de selección privada. En concreto, la Empresa tratará como responsable del tratamiento, los datos personales facilitados y, en su caso, los fragmentos o la totalidad de la grabación que se pueda realizar antes del programa, así como las percepciones personales de los entrevistadores.

El responsable se compromete en el uso y tratamiento de los datos personales de los participantes, respetando su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del mismo, así como a dar cumplimiento a su obligación de guardarlos y adaptar todas las medidas para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente de protección de datos.

Las finalidades del tratamiento son:

- (i) Gestionar la selección de las personas (artistas, concursantes, presentadores, colaboradores, etc.) que participarán en las producciones y/o eventos producidos, organizados o participados por la Empresa, o en los que esta entidad colabore; y
- (ii) Conservar sus datos para otros programas de la cadena o futuras versiones del mismo programa, si así lo consiente.

La base jurídica que otorga la legitimación a los citados tratamientos de sus datos es:

- (i) Su consentimiento y el interés legítimo de la Empresa para una correcta relación entre las partes y la producción del programa; y
- (ii) Su consentimiento si ha marcado en la casilla correspondiente la conservación de sus datos para futuros programas o para futuras versiones del programa.

Cualquier otra cuestión relacionada con la protección de los datos de carácter personal de los participantes que no esté contemplada en el presente documento, se regirá por el Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y de Garantía de Derechos digitales (LOPDGDD), y demás legislación vigente.

Consiente en la conservación de sus datos para otros programas o emisiones futuras

(Por favor, marque su respuesta)

CONSIENTO:

NO CONSIENTO:

Consiente en la conservación de sus datos para futuras versiones del programa 'El Casting' de la7.

(Por favor, marque su respuesta)

CONSIENTO:

NO CONSIENTO:

Obligación de facilitar los datos:

Las personas interesadas si se quieren inscribir o desean participar en el concurso están obligadas a facilitar sus datos, pues la comunicación de los mismos es un requisito previo para acceder al concurso.

Derechos del interesado:

A los participantes del concurso, según la normativa aplicable en materia de datos de carácter personal, les asisten los siguientes derechos:

- Acceso: derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando o no sus datos personales, a saber, cuáles son, para qué se usan, cuánto tiempo se van a guardar, el origen de los mismos y si se han comunicado o se van a comunicar a un tercero.
- Rectificación: derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos y a que se completen los datos personales incompletos.
- Supresión: derecho a solicitar la supresión de los datos de carácter personal cuando sean inadecuados, excesivos o ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, incluido el derecho al olvido.
- Oposición: derecho a oponerse, en determinadas circunstancias, a que se realice el tratamiento de sus datos personales o a solicitar que se cese en el tratamiento.
- Limitación del Tratamiento: derecho a solicitar, en las circunstancias establecidas legalmente, que no se traten sus datos más allá de la mera conservación de los mismos.
- Portabilidad: derecho a recibir los datos de carácter personal en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y poder transmitirlos a otro responsable, siempre que sea técnicamente posible.

Ejercicio de los derechos:

La Empresa, como responsable del tratamiento, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, entre otros, de los datos facilitados, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos del titular. De igual modo, la Empresa se compromete, en la utilización de los datos, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del tratamiento. En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre apellidos y DNI.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Número de teléfono o correo electrónico sobre el que desea ejercer el derecho anterior.

Derecho de reclamación ante la Autoridad de Control:

En el caso de que no se hayan respetado tus derechos puedes presentar una reclamación dirigiéndote por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos., acompañando la documentación pertinente.

16. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Cualquier conflicto que pudiera surgir entre VERABRIL o CBM Servicios Audiovisuales SLU y los Participantes en relación con este Concurso se someterá a la jurisdicción competente de los Juzgados y Tribunales de la Región de Murcia.

17. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante reconoce y acepta que su inscripción y/o participación en el concurso organizado por la empresa VERABRIL implica la aceptación total e incondicional de las bases, términos y condiciones establecidos para el mismo.

Asimismo, el participante declara estar de acuerdo en cumplir con todas las normas del concurso, así como aceptar las decisiones de los organizadores, las cuales serán definitivas e inapelables en todos los aspectos relacionados con el desarrollo y resultados del concurso.

La participación en el concurso constituye el reconocimiento expreso del participante de haber leído, comprendido y aceptado las bases en su totalidad.

Cualquier Participante que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado.

Con todo, consiente y acepta toda la normativa y especificaciones presentes en estas Bases.

FIRMA:	FECHA:
--------	--------

*Depósito de las Bases: las presentes Bases estarán disponibles en www.la7.es.

Murcia, 1 de diciembre de 2024.